

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2013-MDJM

Jesús María, 25 de junio del 2013

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto mayoritario de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 749-2013-MDJM-GM de fecha 21 de junio del 2013 la Gerencia de Municipal hace saber que la República Popular China ha efectuado una donación a la corporación edil consistente en mercancías contenidos en los Conocimientos de embarque B/L QDCLL1306001 y el Packing List N° 001 al 002 en el marco del Contrato para la construcción del Proyecto “Centro de la Amistad Chino-Peruana”, por un valor total ascendente a US\$ 131,290.280;

Que, mediante Informe N° 789-2013-MDJM-GAJyRC de fecha 20 de junio del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil opinó que procede la aceptación de la donación efectuada, indicando se efectúe la aceptación correspondiente a través de Acuerdo de Concejo, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 20 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades.

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTO EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación efectuada por la **República Popular China**, de instrumentos y equipos que requieran los proyectos de cooperación del Convenio referido en la parte considerativa del presente Acuerdo, cuya relación obra en Anexo 01 adjunto, por un valor total ascendente a US\$ 131,290.280, destinada al proyecto “Centro de la Amistad Chino-Peruana”.

Artículo Segundo.- EXPRESAR el agradecimiento del Concejo Distrital de Jesús María por la donación efectuada.

Artículo Tercero.- ENCARGASE el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE